

## GOBERNACION DEL HUILA

### RESOLUCIÓN NÚMERO 193 DE 2020



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
Luis Enrique Dussán López  
GOBERNADOR



“POR EL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NO. 012 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA “PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTIMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2020”

### EL SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, en especial las establecidas en la Ley 397 de 1997, y

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Cultura y Turismo del Huila, el día 25 de septiembre de 2020, mediante Resolución No. 012, dio apertura a la convocatoria **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTIMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2020** con el objeto de Promover y apoyar la realización de proyectos de iniciativa privada y de interés público, de ejecución en el departamento del Huila, acordes con el Plan de Desarrollo vigente y encaminados a fomentar y dinamizar las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales y de cultura ciudadana, por medio de la página WEB [www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co).

Que, el día 05 de octubre de los corrientes en las horas de la mañana, el correo habilitado para la convocatoria pública mencionada [concertacionyestimuloshuila@gmail.com](mailto:concertacionyestimuloshuila@gmail.com), cuenta en el que se estructuraron los formularios digitales para las correspondientes postulaciones en los capítulos de Concertación y Estímulos, presentó fallas técnicas por posibles reportes de correos spam de origen desconocido, lo que imposibilita continuar con la recepción de las postulaciones que deben surtirse a través de la presente convocatoria pública, ya que la propietaria de la plataforma suspendió el uso del alojamiento para el trámite mencionado.

Que es deber del estado garantizar el acceso y la participación de la comunidad y en este caso del sector cultural y sus actores, a la convocatoria, bajo principios de responsabilidad y transparencia, se amplían los plazos para la presentación de postulaciones y por consiguiente se modifica el cronograma, así como el procedimiento de postulación a minimizar el riesgo de futuras fallas técnicas.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar el artículo 3 de la Resolución No. 012 del 25 de septiembre de 2020, referente al cronograma el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHAS
Fecha de publicación	25 de septiembre de 2020
Fecha de apertura	25 de septiembre de 2020
Fecha de cierre	08 de octubre de 2020 11:59 de la noche

## GOBERNACION DEL HUILA

### RESOLUCIÓN NÚMERO 193 DE 2020



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
Luis Enrique Dussán López  
GOBERNADOR



“POR EL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NO. 012 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA “PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTIMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2020”

Publicación lista de inscritos	09 de octubre de 2020
Verificación de documentación administrativa	Desde el 09 de octubre hasta el 12 de octubre de 2020
Publicación de lista de proyectos habilitados, rechazados y por subsanar	13 de octubre de 2020
Plazo máximo para subsanar	13 al 15 de octubre 2020
Publicación lista Definitiva de habilitados y rechazados	16 de octubre de 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar el artículo 2 de la Resolución No. 012 del 25 de septiembre de 2020: “En cuanto a la presentación de las postulaciones la cual deberá realizarse a través de la página WEB de la Gobernación del Huila, en la que se deberá descargar el formulario habilitado en WORD para cada una de las postulaciones según el capítulo (CONCERTACION O ESTIMULOS); una vez diligenciado se deberá convertir en PDF, también deberán enviar en archivo PDF los diferentes documentos administrativos y anexos solicitados en la convocatoria en cada uno de sus capítulos. Estos documentos deberán ser enviados en un (01) solo envío de correo, en los siguientes:

Propuesta capítulo I: CONCERTACION: [concertacionyestimuloshuila1@gmail.com](mailto:concertacionyestimuloshuila1@gmail.com)

Propuesta capítulo II: ESTIMULOS: [concertacionyestimuloshuila2@gmail.com](mailto:concertacionyestimuloshuila2@gmail.com)

**PARAGRAFO:** Las postulaciones recibidas bajo cualquiera de los procedimientos definidos desde la apertura de la convocatoria serán objeto de participación y harán parte de la lista de inscritos.

**ARTICULO TERCERO.** Los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Resolución No. 012 del 25 de septiembre de 2020, siguen vigentes sin modificación alguna.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Neiva - Huila, a los 05 OCT 2020

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**DANIEL LEONARDO SANZ PERDOMO**  
Secretario de Cultura y Turismo del Huila

Revisó SCT: Sury Martínez M, Diana Lucía Montes.